



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
13 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

11º período de sesiones

Nueva York, 4 a 15 de mayo de 2015

Tema 8 del programa

Proyecto de declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del 11º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Acuerdo internacional sobre “Los bosques que queremos: después de 2015”

Nosotros, los Ministros responsables de los bosques, reunidos en la serie de sesiones de alto nivel del 11º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, hemos aprobado la siguiente declaración:

1. Destacamos el papel vital y la importante contribución de todos los tipos de bosques y árboles al logro del desarrollo sostenible, incluidos el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente;
2. Destacamos también que más de 1.600 millones de personas dependen de los bosques para su subsistencia, obtener su medio de vida, empleo y generación de ingresos y reconocemos que los bosques proporcionan una amplia gama de productos y servicios que crean oportunidades para hacer frente a muchos de los problemas más acuciantes del desarrollo sostenible;
3. Recalcamos que los bosques y la gestión forestal sostenible proporcionan múltiples beneficios para la vida y el bienestar de las personas de todo el planeta, reconociendo la importancia de vivir bien en armonía con la naturaleza;
4. Reafirmamos nuestro firme compromiso con los bosques y la gestión sostenible de todos los tipos de bosques. La gestión sostenible de todos los tipos de bosques es vital para facilitar un cambio transformador y hacer frente a problemas importantes como la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico y los medios de vida sostenibles, la seguridad alimentaria y la nutrición, la igualdad entre los géneros, los valores culturales y espirituales, la salud, el agua, la producción de energía, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la lucha contra la desertificación, la reducción de las tormentas de polvo y arena, la conservación de la diversidad biológica, la gestión sostenible del suelo y la tierra, la protección de las cuencas hidrográficas y la reducción del riesgo de desastres;



5. Estamos profundamente preocupados por la persistencia de la deforestación y la degradación de los bosques en muchas regiones y recalcamos la necesidad de invertir esa tendencia;

6. Destacamos la necesidad de seguir promoviendo un entendimiento común del concepto de gestión forestal sostenible y cooperando en el plano internacional y bilateral para promover la gestión forestal sostenible y hacer frente a los factores que impulsan la deforestación y la degradación de los bosques, en particular mediante el fortalecimiento de la gobernanza de los bosques, entre otras cosas promoviendo el derecho a la seguridad de la tenencia de la tierra y la participación de los interesados;

7. Acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por los países y los interesados para promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, incluido el papel de la acción colectiva de las comunidades indígenas y locales y la gestión forestal sostenible de base comunitaria;

8. Recalcamos también el papel esencial que los grupos principales y otros interesados desempeñan en el logro de los objetivos mundiales sobre los bosques;

9. Reconocemos que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con su composición universal y mandato amplio, desempeña un papel vital en lo que respecta al modo de abordar los problemas y cuestiones relativos a los bosques de manera holística e integrada y la promoción de la coordinación y cooperación normativa para lograr la gestión sostenible de todos los tipos de bosques y árboles. Alentamos a otros foros, iniciativas y procesos relacionados con los bosques a que cooperen con el Foro para lograr la gestión forestal sostenible;

10. Reconocemos el valor del Foro como espacio normativo para promover la gestión forestal sostenible y decidir sobre la continuación del acuerdo internacional sobre los bosques, poniendo de relieve la necesidad de utilizar con eficacia las posibilidades que ofrece el Foro y contribuir a la cooperación y el establecimiento de sinergias;

11. Acogemos con beneplácito los acontecimientos relacionados con los bosques ocurridos en otros foros, en particular los Convenios de Río¹, su contribución constante a la gestión forestal sostenible y la importancia de la cooperación y las sinergias entre esos foros y el acuerdo internacional sobre los bosques;

12. Afirmamos que el acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 debe desempeñar un papel clave en la promoción del logro de los objetivos y las metas de desarrollo sostenible relacionados con los bosques que se examinarán para su aprobación en la cumbre de las Naciones Unidas que se celebrará en septiembre de 2015;

13. Recalcamos la necesidad de acelerar los esfuerzos a todos los niveles para alcanzar los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 y la necesidad de establecer un acuerdo más firme, eficaz y sólido para el período comprendido entre 2015 y 2030;

¹ El Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

14. Nosotros, los Ministros responsables de los bosques nos comprometernos a:

- a) Aplicar una gestión forestal sostenible como se define en el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, teniendo en cuenta diferentes visiones, enfoques, modelos e instrumentos, en particular mediante el fortalecimiento de la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y la adopción de medidas en los planos nacional, subregional, regional, regional y mundial para alcanzar los objetivos mundiales sobre los bosques;
- b) Afirmar nuestro compromiso con un acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 más sólido y eficaz con miras a proporcionar liderazgo para promover la importancia vital de los bosques en la agenda mundial de desarrollo sostenible, mejorar la aplicación de la gestión forestal sostenible, promover el diálogo sobre política forestal, en particular con los grupos principales, y fomentar la colaboración, la cooperación y las sinergias entre todas las organizaciones, convenciones y otros procesos relacionados con los bosques;
- c) Promover la integración de la gestión forestal sostenible y los compromisos contenidos en el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques en nuestras estrategias de reducción de la pobreza, las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y las políticas sectoriales, y su aplicación de manera sinérgica con otras iniciativas relacionadas con los bosques;
- d) Apoyar la labor de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques como una estrategia para mejorar la coherencia y la sinergia en las cuestiones relacionadas con los bosques a todos los niveles y promover la integración de la gestión forestal sostenible en las estrategias y los programas de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, según proceda;
- e) Adoptar enfoques sectoriales y fomentar la colaboración para hacer frente de manera coherente y coordinada a los factores que impulsan la deforestación y la degradación de los bosques y aumentar la valoración y el reconocimiento del valor íntegro de los bienes y servicios forestales;
- f) Revisar y, en función de las necesidades, mejorar la legislación forestal, fortalecer su aplicación y promover la buena gobernanza a todos los niveles para apoyar la ordenación sostenible de los bosques, crear un entorno propicio para la inversión forestal y luchar contra las prácticas ilegales y erradicarlas, así como promover la tenencia segura de la tierra, de conformidad con la legislación, las políticas y las prioridades nacionales;
- g) Seguir combatiendo la deforestación y la degradación forestal y promover el comercio de productos forestales procedentes de bosques gestionados de forma sostenible y explotados lícitamente;
- h) Promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, y para ello, concretamente:
 - i) Destacar la importancia de movilizar recursos nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes para la gestión sostenible de todos los tipos de bosques y adoptar medidas para mejorar la capacidad de los países de acceder a los fondos relacionados con los bosques y emplearlos eficazmente, garantizando que haya una mejor coordinación entre los diversos instrumentos

y mecanismos de financiación forestal nuevos y existentes y que se utilice esa financiación en consonancia con los principios de la eficacia de la ayuda;

ii) Seguir intensificando el desarrollo de la capacidad, incluidos el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones mutuamente convenidas;

iii) Fortalecer el acuerdo internacional sobre los bosques y sus componentes para que puedan desempeñar sus funciones con eficacia;

i) Reforzar la coordinación y colaboración en cuanto a todas las cuestiones relativas a los bosques y promover la complementariedad y coherencia entre el acuerdo internacional sobre los bosques y otros procesos intersectoriales y relacionados con los bosques;

j) Fomentar la plena participación de todos los interesados en la labor del acuerdo internacional sobre los bosques;

k) Fortalecer la supervisión, evaluación y presentación de informes en el plano nacional y la capacidad del acuerdo internacional sobre los bosques para ayudar a los países en ese empeño, en lo que respecta al logro de los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques, incluida la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y la consecución de los objetivos mundiales sobre los bosques y los objetivos y metas de desarrollo sostenible relacionados con los bosques que se presentarán a la cumbre de las Naciones Unidas para su aprobación en septiembre de 2015;

15. Invitamos a:

a) La tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo a que examine debidamente la cuestión relativa a la financiación de los bosques y la gestión forestal sostenible como una de las prioridades;

b) Los miembros del Foro, las instituciones financieras y el sector privado a que traten de asegurar que en las inversiones y la financiación para el desarrollo se tenga debidamente en cuenta la función que desempeñan los bosques en la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible y que den mayor prioridad e importancia a la financiación de la gestión forestal sostenible, incluso mediante el reconocimiento de los bienes y servicios públicos que generan los bosques;

c) La Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que, de conformidad con su mandato, examine la importancia de los bosques y la gestión forestal sostenible para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él;

d) Las Conferencias de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que consideren la posibilidad de aportar, de conformidad con sus mandatos, productos relativos al futuro acuerdo internacional sobre los bosques, e invitamos también a sus secretarías a que continúen participando activamente, según proceda, en la Asociación y Colaboración en materia de Bosques y sigan implicándose en la labor del Foro y de la Asociación;

e) Las iniciativas de financiación nuevas y existentes relacionadas con los bosques, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima, a que, de conformidad con sus mandatos, apoyen la aplicación de la gestión forestal sostenible;

f) Los foros y las conferencias mencionados anteriormente y la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 a que consideren la presente declaración como la contribución del Foro a los resultados de esas actividades y, a este respecto, solicitamos al Secretario General que presente oficialmente esta declaración a esas entidades;

16. Resolvemos reunirnos nuevamente para fortalecer aún más el Foro, examinar los progresos realizados en la aplicación del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 y estudiar opciones para seguir reforzando la gestión sostenible de los bosques en todos los niveles.
